REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julio Alberto Ángel Bernal C.C 15.379.618
Demandada	Erica María Malaver Bedoya C.C 43.624.183
Asunto	Liquidación Costas
Radicado	05001 31 03 015 2022 00389 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de Costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Radicación Oficio Instrumentos Públicos			$25.100.00
Certificado de Libertad			$20.300.00
Agencias en derecho			$5.610.000,00
TOTAL			$5.655.400,00

Total: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.655.400,00)

Oscar Darío Muñoz Gómez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julio Alberto Ángel Bernal C.C 15.379.618
Demandada	Erica María Malaver Bedoya C.C 43.624.183
Asunto	Aprueba Liquidación Costas
Radicado	05001 31 03 015 2022 00389 00

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y agencias en derecho, la encuentra el Despacho ajustada a lo establecido en el precepto 366 del Código General del Proceso, por lo que procede a impartirle **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba86841e12865b09de942865c6c93d41c291b432aa4257f73befeb7ccd4486e**
Documento generado en 13/06/2023 10:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica